



Interlocutorio	1516
Radicado	05266 31 03 003 2019 00293 00
Proceso	Verbal-R.C.E
Demandante (s)	Victor Manuel Espinosa Montoya
Demandado (s)	Yoximar Osorio Vargas y otros
Asunto	Nombra curador ad litem

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Trascurrido el termino establecido, se nombra como curador ad litem de la codemandada Yeidy Julieth Aristizabal Cuervo al abogado Sergio Alejandro Estrada Campiño con T.P 134.648 del C.S.J, quien se localiza en la dirección electrónica: sergioaestrada@gmail.com, dirección: Calle 33B Sur #44-17 Envigado –inciso final, art. 108 del C.G.P.-, quien a su vez fungió como curador ad litem del codemandado Yoximar Osorio Vargas.

Se requiere a la parte demandante, para que gestione la notificación al curador ad litem designado, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10206fbec48d6b2998d507562bb48a5686eba537c642292a61c984fe7811e419**

Documento generado en 03/10/2022 11:55:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>